

Estimado Cliente:

Como cada año, paso a solicitarle la documentación precisa para poder confeccionar correctamente su **DECLARACIÓN DE RENTA**

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA

*Recuerde que los documentos que se solicitan son referentes a todos los miembros de su unidad familiar*

- ☐ **RENTA AÑO ANTERIOR. Número de Cuenta Corriente** (20 dígitos) para indicarla en la Declaración de Renta.
- ☐ **COMUNICARNOS SI SE HA PRODUCIDO ALGUNA MODIFICACIÓN EN LA UNIDAD FAMILIAR** (nacimiento de algún hijo, si tiene algún ascendiente a su cargo, fallecimiento de algún miembro, etc.)
- ☐ **CERTIFICADO DE INGRESOS DE LOS ASCENDIENTES** si se va a deducir por ellos.
- ☐ **CERTIFICADO DEL GRADO DE MINUSVALÍA DE CUALQUIER MIEMBRO EN CASO DE QUE LA TUVIERA.**
- ☐ **CERTIFICADOS DE RETENCIONES DEL TRABAJO PERSONAL** (así como cualquier contraprestación dineraria o en especie recibida en concepto por ejemplo de desempleo, pensiones del INSS, IMAS, etc.). **Cuotas a sindicatos.**
- ☐ En caso de haber recibido indemnizaciones por **DESPIDO IMPROCEDENTE** posteriores al 08/07/2012, deberá aportarse documento de acta de conciliación o resolución judicial si los hubiera.
- ☐ **RECIBOS DE CONTRIBUCIÓN DE TODOS LOS INMUEBLES.** Indicar si por alguno de ellos **cobra alquiler.**
- ☐ **CERTIFICADOS DE RETENCIONES DE LAS ENTIDADES BANCARIAS** (cuentas corrientes, acciones, letras del tesoro, cuentas vivienda, etc.). En caso de venta de acciones, **deberá localizar el justificante de la compra** si fue en otro ejercicio anterior al 2.015, pedir al Banco que le facilite los datos de la fecha y precio de compra.
- ☐ **EN CASO DE QUE EJERZA ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** MOD. 130, 131, Certificados de Retenciones Profesionales y si la actividad es agrícola o ganadera, deberá entregar **LAS FACTURAS DE VENTA Y CERTIFICADOS DE RETENCIONES**, así como facturas de inversión (maquinaria, etc.).
- ☐ **SI HA REALIZADO ALGUNA VENTA DE VIVIENDA, FINCA, ETC..., DEBERÁ TRAER ESCRITURAS DE COMPRA Y DE VENTA, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS ORIGINADOS POR AMBAS OPERACIONES.**
- ☐ **CERTIFICADO DE APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES.**
- ☐ **JUSTIFICANTES DE DONATIVOS** (Iglesia, ONGs, etc.). **Aportaciones a partidos políticos.**
- ☐ **SI HA ADQUIRIDO SU VIVIENDA HABITUAL CON ANTERIORIDAD AL 31/12/2012, DEBERÁ TRAER TODOS LOS GASTOS QUE HAYA SATISFECHO, ASÍ COMO SI TIENE PRÉSTAMO HIPOTECARIO, EL CERTIFICADO BANCARIO** (si venía deduciéndose préstamo hipotecario por adquisición de vivienda, nos deberá indicar la fecha de la compra). Las viviendas adquiridas a partir del 01/01/2013 así como las cuentas viviendas ya no desgravan en la Declaración de la Renta.
- ☐ **RECIBOS DE ALQUILER DE SU VIVIENDA HABITUAL** (Deducible si sus rendimientos son menores de 24.107 €/año) y para contratos anteriores al 31/12/2014.
- ☐ **GASTOS DE GUARDERÍA** de hijos menores de 3 años, cuando ambos cónyuges trabajen; gastos de material escolar hasta la ESO (Región de Murcia).
- ☐ Si se ha adquirido un vehículo con las ayudas del **PLAN PIVE**, documentación relativa a dicha adquisición.
- ☐ **DATOS FISCALES/borrador.** Si aún no lo ha recibido, no se preocupe nosotros lo solicitaremos cuando venga a visitarnos.

Ponga la máxima atención en entregarnos la documentación indicada, y no dude en realizarnos cuantas consultas precise, puesto que no podemos responsabilizarnos de errores por documentos omitidos por su parte.

Atentamente, le saluda.  
**Francisco Martínez Cano**

Más información en [www.ashema.com](http://www.ashema.com)

**PLAZO DE PRESENTACIÓN: 30 DE JUNIO**  
**(25-JUNIO PARA PAGOS MEDIANTE DOMICILIACIÓN BANCARIA)**



Este año, al igual que en anteriores, en declaraciones individuales de los cónyuges, cuando una sale a ingresar y la otra a devolver, se puede solicitar la compensación entre los importes. Sistemáticamente nosotros solicitaremos esta compensación, salvo que el cliente nos comunique otra cosa.